

**ACTA No. 726:** Con fecha 4 de junio de 2024, siendo las 15:00 horas, se celebra la presente reunión de Directorio de GRUPO SUPERVIELLE S.A. (la “Sociedad”) por videoconferencia en los términos de lo establecido por el Artículo Noveno del Estatuto Social, con la asistencia de los Directores y el miembro de la Comisión Fiscalizadora que se informan seguidamente. Preside la reunión el Señor Julio Patricio Supervielle.

El Síndico de la Sociedad, Señor Carlos Alfredo Ojeda, hace constar que participan en la presente reunión por videoconferencia los Señores Directores Atilio Dell’Oro Maini, Emérico Alejandro Stengel, Eduardo Pablo Braun, Laurence Mengin de Loyer, José María Orlando y Hugo Enrique Santiago Basso. Por tanto, luego de constatar la existencia del quórum suficiente para sesionar se declara válidamente constituida la reunión y se da tratamiento a los siguientes puntos del Orden del Día.

**1. Consideración de la modificación de ciertos términos del programa de adquisición de acciones propias aprobado por el Directorio en sus reuniones del 19 de abril de y 7 de mayo de 2024**

Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que, tal como es de conocimiento del Directorio, con fecha 19 de abril de 2024 se aprobó un programa de adquisición de acciones propias en los términos del artículo 64 y siguientes de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y las normas de la Comisión Nacional de Valores (el “Programa”). Posteriormente, el 7 de mayo de 2024 modificó uno de sus términos. Entendiendo que la acción de Grupo Supervielle S.A. aún no refleja el valor real de los activos de la Sociedad ni su potencial y considerando un entorno de tasas de interés reales negativas en el mercado local, resulta relevante evaluar la conveniencia de aumentar el monto del Programa. Ello, como alternativa viable y eficiente para asignar la liquidez excedente actual de la Sociedad en beneficio de la misma y de sus accionistas, sin que de ninguna manera afecte la situación financiera de la Sociedad o el cumplimiento de eventuales obligaciones frente a terceros. Agrega, asimismo, que la Sociedad cuenta con reservas libres para asignar al Programa y que mantendría un adecuado nivel de solvencia luego de su ejecución. En ese sentido, señala que resulta conveniente modificar ciertos términos y condiciones del Programa con el fin de alinear el interés social.

En virtud de lo mencionado precedentemente, el Señor Presidente mociona se modifiquen los términos y condiciones establecidos en el punto “b” y “d” del Programa con arreglo a lo establecido a continuación, quedando los demás términos y condiciones igual a los aprobados originalmente por este Directorio mediante Acta No. 718 y No.722:

- “b. El monto máximo a invertir será de \$8.000.000.000 (Pesos ocho mil millones) o el monto menor que resulte en la adquisición hasta alcanzar el 10% del capital social incluyendo a efectos del cálculo de dicho porcentaje las acciones que la Sociedad ya posee en cartera”
  
- “d. El monto de las adquisiciones no podrá ser superior al veinticinco (25%) del volumen promedio de transacción diario que hayan experimentado las acciones de la Sociedad durante los 90 (noventa) días hábiles anteriores de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26.831. A los fines del cómputo del límite establecido por la normativa vigente, la Sociedad tomará en cuenta el volumen promedio de transacción diario que experimentarían las acciones en el plazo indicado en los dos mercados en los que opera (Bolsas y Mercados Argentinos y New York Stock Exchange)”

Luego de un intercambio de opiniones, en base a los argumentos enunciados y contando con la opinión favorable de la Comisión Fiscalizadora y del Comité de Auditoría, el Directorio por unanimidad de votos resuelve aprobar la modificación de los puntos “b” y “d” del Programa en los términos y condiciones propuestos por el Señor Presidente.

**2. Convocatoria a nueva reunión de Directorio**

El Señor Presidente informa que la próxima reunión de Directorio será convocada a través de los medios habituales en los términos y plazos de ley.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 15:30 horas se levanta la sesión.

Julio Patricio Supervielle

Atilio Dell’Oro Maini

Emérico Alejandro Stengel

Eduardo Pablo Braun

Laurence Mengin de Loyer

José María Orlando

Carlos Ojeda